

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS
RANCAGUA

Oficio N° 346/22/

Rancagua, Agosto 25 de 2022.

En causa Rol N°4.974 Reclamo Electoral del señor Marcelo Gutierrez Becerra, sobre Constitución de Directorio en la Elección de la Junta de Vecinos Manso de Velasco (Rapel 3) de la Comuna de Rancagua, se ha decretado oficiar a Ud., a fin de informarle que la presente causa se encuentra terminada por desistimiento de la reclamante, para que de lugar a lo dispuesto en el artículo 6° bis de la Ley N°19.418.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE
RANCAGUA _____/

ALVARO BARRIA CHATEAU
Fecha: 25/08/2022



5D8AD6AF-BCD4-4C0C-8FA2-4256D5F96FBB

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terrancagua.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS
RANCAGUA

Rancagua, veinticinco de Agosto de dos mil veintidós.

Atendido el desistimiento del reclamo de autos, presentado por el señor Marcelo Gutiérrez Becerra, infórmese dicha circunstancia al señor Secretario Municipal para que comunique al Servicio del Registro Civil e Identificación lo que corresponda en conformidad al artículo 6° bis de la Ley N°19.418. Oficiese.

Rol N°4.974.

MICHEL GONZALEZ CARVAJAL
Fecha: 25/08/2022

MARLENE LEPE VALENZUELA
Fecha: 25/08/2022

JAIME CORTEZ MIRANDA
Fecha: 25/08/2022

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional, de la Sexta Región, integrado por su Presidente Titular Ministro Michel González Carvajal y los Abogados Miembros Sres. Marlene Lepe Valenzuela y Jaime Cortez Miranda. Autoriza el señor Secretario Relator don Alvaro Barria Chateau. Causa Rol N° 4974-2022.

ALVARO BARRIA CHATEAU
Fecha: 25/08/2022

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Rancagua, 25 de agosto de 2022.

ALVARO BARRIA CHATEAU
Fecha: 25/08/2022



48A03282-AD1F-44E1-9A07-A5CCBA620D07

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terrancagua.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.